

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

CONSECUTIVO TRASLADO: 010/2019



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 03/09/2019

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento	Cd.
154074089002-2018-00134-00	PERTENENCIA	OCTAVIO MENDOZA MORALES	NATALIA OCHOA KATTAH	EXPEPCIONES DE REPOSICION Y APELACIO (ART. 318 S.S. C.G.P.)	5	03/09/2019	09/09/2019	


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAITA
Secretario

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.